

migración

Política de la FICR relativa a la migración

Ficha de información

Preocupaciones de índole humanitaria

La Federación Internacional elaboró, en 2009, su Política relativa a la migración, luego de que la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobara, en 2007, la Declaración “Juntos por la humanidad”, en la que se incluyó una sección sobre las preocupaciones de índole humanitaria que suscita la migración internacional. En esa declaración se tomó en cuenta las preocupaciones del CICR, especialmente por lo que se refiere a las personas desplazadas dentro del propio país, a las personas detenidas y a las personas que intentan restablecer el contacto con sus familiares a raíz de un conflicto armado.

En la resolución que se sometió a consideración de la XXX Conferencia Internacional se reconoció las numerosas posibilidades que ofrece la migración y la importancia que otorgan los gobiernos a la experiencia adquirida por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el esfuerzo por mitigar la vulnerabilidad particular de las personas a lo largo de los flujos migratorios y dentro de sus fronteras.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja considera la migración como algo más que una jornada entre el lugar de origen y el de destino. Las preocupaciones de índole humanitaria subsisten hasta mucho después de la llegada de las personas a su punto de destino y de su asentamiento en sus nuevos hogares, así como en todas las etapas del viaje, incluidos los países de tránsito. Todo ello puede ir acompañado por una extrema vulnerabilidad. Son motivo de particular preocupación los niños no acompañados, las víctimas de la trata de personas o de otras formas de explotación o esclavitud, los migrantes que se ven obligados a utilizar las rutas del tráfico de personas, peligrosas y a menudo ilegales, y que plantean graves problemas para su salud, libertad, dignidad e incluso para su vida, los migrantes discapacitados y otros factores que aumentan aún más su vulnerabilidad. Son comunes las situaciones de hambre, enfermedad, trauma, detención, pobreza, indigencia y exposición a elementos delictivos.

En algunos casos, la prestación de servicios de los organismos gubernamentales se ve limitada por leyes que niegan a los migrantes sin documentación legal el acceso a servicios relacionados con las necesidades más básicas de la vida, como la atención primaria de salud pública. En otros casos, las personas tienen la documentación legal pero no pueden

acceder a servicios que cubran sus necesidades debido a barreras lingüísticas o culturales, o por temor innato y desconfianza en las autoridades.

Además, los migrantes pueden continuar enfrentándose a una multitud de problemas a su llegada al país de destino. El predominio generalizado de la discriminación, la exclusión y la violencia exacerba la vulnerabilidad de los migrantes y, por ende, exige una acción más intensa e innovadora. Dado que estos desafíos tienen a menudo su origen en la ignorancia y el temor de lo desconocido, es primordial que tanto los migrantes como las comunidades locales participen en ese esfuerzo, a fin de fomentar el diálogo, la comprensión mutua y el respeto de la diversidad, y lograr la inclusión social.

Las irrefutables pruebas de esas vulnerabilidades y necesidades y el lugar que ocupan las Sociedades Nacionales en la asistencia que se presta para satisfacerlas, condujeron al consenso en la Conferencia Internacional para incluir el párrafo sobre la migración en la Declaración de 2007. Esto sentó las bases para las amplias consultas realizadas entre las Sociedades Nacionales, con organizaciones asociadas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales antes de la adopción de la Política de la Federación Internacional relativa a la migración, en 2009.

Política relativa a la migración

Esta Política tuvo como marco el reconocimiento por parte de los gobiernos de la función que desempeñan las Sociedades Nacionales a la hora de afrontar las vulnerabilidades y de satisfacer las necesidades de las personas afectadas adversamente por la migración, independientemente de su condición jurídica. Su finalidad es hacer frente a las necesidades humanitarias y aliviar la vulnerabilidad de todos los migrantes.

Los principios esenciales de la Política son:

1. centrar la atención en las necesidades y la vulnerabilidad de los migrantes;
2. incluir a los migrantes en los programas humanitarios;
3. ayudar a los migrantes a realizar sus aspiraciones, particularmente en el ámbito social, económico y cultural;
4. reconocer los derechos de los migrantes, independientemente de su condición jurídica;

5. vincular la asistencia, la protección de los migrantes y la intercesión humanitaria en su favor;
6. establecer asociaciones tanto entre Sociedades Nacionales como con asociados externos;
7. trabajar a lo largo de las rutas de migración; concienciación de los eventuales migrantes acerca de los riesgos de la migración, sin alentar, impedir o desalentar la migración;
8. ayudar a los migrantes que regresen a su país; a menudo, las Sociedades Nacionales brindan asesoramiento a los migrantes acerca de las opciones de que disponen, pero no pueden decidir sobre el regreso al país de origen; sin embargo, pueden ayudar a hacer frente a las dificultades de los migrantes que regresan;
9. intervenir ante los desplazamientos de población;
10. aliviar la presión para emigrar en los países de origen.

Estos principios sirven de orientación para la aplicación de la Política relativa a la migración, en la que se puntualiza la función de las Sociedades Nacionales a la hora de afrontar cuestiones a menudo complicadas, debido a los debates en los entornos políticos nacionales en los que trabajan.

Conferencia Internacional de 2011

Los proyectos que las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR han emprendido en el ámbito de la migración, desde la adopción de la Política, en 2009, han confirmado la pertinencia de las prioridades establecidas y de los ámbitos que requieren un mayor sentido de compromiso por parte de los Gobiernos y las Sociedades Nacionales. Todo ello constituye la base del proyecto de resolución, cuya finalidad es tratar cuatro aspectos principales, a saber:

- es imprescindible que todos los Estados que aún no lo hayan hecho, tomen medidas que garanticen a las Sociedades Nacionales el acceso necesario para prestar asistencia y protección humanitarias a los migrantes que lo necesitan, independientemente de su condición jurídica;
- los Estados y las Sociedades Nacionales deben reafirmar su compromiso de defender los derechos fundamentales de los migrantes y de los solicitantes de asilo, incluso en las fronteras nacionales;
- los gobiernos y las Sociedades Nacionales deben intensificar su labor para forjar asociaciones que fortalezcan los servicios humanitarios y de protección en favor de los migrantes, en las que participen organizaciones nacionales, regionales y mundiales, según proceda;
- los gobiernos y las Sociedades Nacionales deben trabajar en estrecha colaboración para luchar contra la tensión social, la xenofobia y la estigmatización que exacerban la vulnerabilidad de los migrantes. Ello podría realizarse, por ejemplo, mediante la promoción del respeto de la

diversidad, la no violencia y la inclusión social de los migrantes y, entre migrantes y comunidades de acogida.¹

La XXXI Conferencia Internacional, que tendrá lugar en 2011, ofrece la oportunidad de llevar a la práctica los principios acordados en 2007 y elaborados ulteriormente en la política de la Federación Internacional, aprobada en 2009. El proyecto de resolución previsto consolidará las relaciones ya establecidas y sentará la base para muchos nuevos y necesarios acuerdos y asociaciones a nivel nacional, regional y mundial.

Hechos y cifras correspondientes a 2011²

- Número aproximado de migrantes internacionales en el mundo: 215 millones.
- Porcentaje de mujeres migrantes en el mundo: 49%.
- Valor aproximado de las remesas enviadas por los migrantes (2009): USD 414 mil millones.
- Personas desplazadas dentro del propio país (2009): 27,1 millones.
- Cantidad de refugiados: 15,2 millones (7,6% del total de migrantes).
- (La cantidad de refugiados ha disminuido ligeramente desde 2000. La cantidad de desplazados dentro del propio país ha aumentado.)
- Adultos y niños sujetos a la “esclavitud moderna” como víctimas de la trata de personas: 12,3 millones³.

1 Otra posibilidad sería incorporar una educación basada en valores y competencias en los planes de estudios formales y en la educación informal. También podría lograrse mediante la promoción de la participación de la población local y de los migrantes (especialmente de los jóvenes) en el servicio de voluntario o en los programas comunitarios destinados a incrementar la cohesión comunitaria, para promover la inclusión social.

2 Tomado de las cifras publicadas por la Organización Internacional para las Migraciones y el ACNUR.

3 Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la trata de personas en 2010 (<http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2010/>, en inglés).